



DECRETO N° 3776 /

LAJA, Octubre 1 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal de ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 16* E.M. visada por el administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado legal a Doña ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 16* E.M. por el día 7 de Octubre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL ALCALDE



**NIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl